



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 767 /

RENAICO, 03 de Mayo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades de Ejecutar el Programa de Prodesal, el cual requiere de la "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego", de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 716 de Fecha 22 de Abril de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- c) El decreto Alcaldicio N° 760 de Fecha 30 de Abril de 2010 que declara desierta licitación N° 3908-20-LE10 y llama a segunda licitación.
- d) El acta de Apertura de Fecha 30 de Abril de 2010.
- e) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación de "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego" para el programa de Prodesal de la Municipalidad de Renaico.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades que requiere el programa de PRODESAL de la Municipalidad de Renaico.

D E C R E T O

- 1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación de la "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego" para el Programa de Prodesal de la Municipalidad de Renaico.
- 2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación de la "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego" para el programa de Prodesal de la Municipalidad de Renaico
- 3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
- 4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Udel

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 SECRETARÍA

 VIVIANNE CIEVENTES RIFFO

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDESA

 ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA

 ALCALDESA

V°B° CONTROL



 MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 CONTROL

IMU/VCR/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 792 /

RENAICO, 04 de Mayo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el servicios de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Contar con el servicios de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.

D E C R E T O

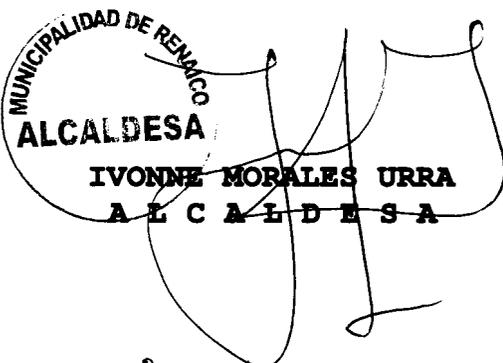
1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

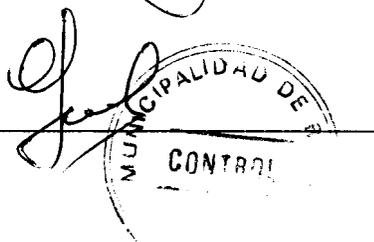
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL


CONTROL

IMU/VCR/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 802 /

RENAICO, 05 de Mayo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 309 de Fecha 11 de Febrero de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 372 de Fecha 22 de Febrero de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-11-L110 Y llama a segunda Licitación
- d) El acta de Apertura de fecha 19 de Febrero de 2010
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 663 de Fecha 14 de Abril de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 729 de Fecha 23 de Abril de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-15-L110 Y llama a Tercera Licitación.
- g) El acta de apertura de fecha 23 de Abril de 2010
- h) El Decreto alcaldicio Exento N° 740 de Fecha 27 de Abril de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- i) El acta de Apertura de Fecha 05 de Mayo de 2010
- j) Las Bases Administrativas para la licitación contrato del servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- l) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

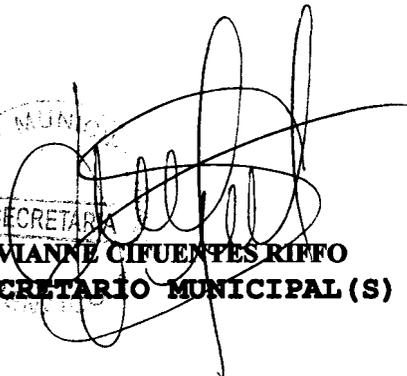
CONSIDERANDOS:

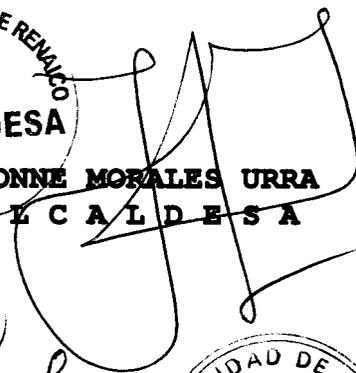
Vencimiento del Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Publica para la Licitación "Contrato de Servicios Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico" N° 3908-21-L110.
2. Llámese a Cuarta Licitación Publica para la "Contrato de Servicios Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD DE RENJICO
ALCALDESA
IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENJICO
CONTROL

IMU/VCR/MPC/alm
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 831 /

RENAICO, 12 de Mayo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades de Ejecutar el Programa de Prodesal, el cual requiere de la "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego", de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 716 de Fecha 22 de Abril de 2010 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- c) El decreto Alcaldicio N° 760 de Fecha 30 de Abril de 2010 que declara desierta licitación N° 3908-20-LE10 y llama a segunda licitación.
- d) El acta de Apertura de Fecha 30 de Abril de 2010.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 767 de Fecha 03 de Mayo de 2010 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- f) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación de "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego" para el programa de Prodesal de la Municipalidad de Renaico.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades que requiere el programa de PRODESAL de la Municipalidad de Renaico.

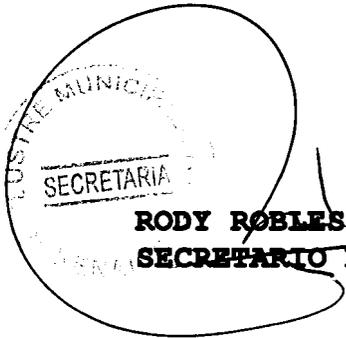
D E C R E T O

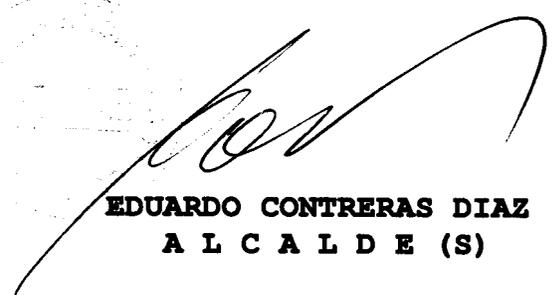
1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-23-LE10 de "Compra de Insumos agrícolas y Materiales de Riego" para el programa de Prodesal de la Municipalidad de Renaico" a don Bernardo Guzmán Schmidt \$ 3.723.522.IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y don Bernardo Guzmán Schmidt.

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Compra de Insumos agrícolas y Materiales de Riego" para el programa de procesal de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-23-LE10.

- Depósito a la Vista N° 3707644 por un valor de \$50.000.- del Banco Estado al Sr. Bernardo Guzmán Schmidt.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL 

ECD/RRC/MPC/film

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 836 /

RENAICO, 12 de Mayo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 792 de fecha 04 de Mayo de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- c) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1. Declárese desierta Propuesta Publica para la Licitación "consultoria para la formulación de Perfiles de Proyectos para ser presentado como Iniciativa al SNI" Comuna de Renaico N° 3908-24-L110.
- 2. Llámese a segunda Licitación Publica, "consultoria para la formulación de Perfiles de Proyectos para ser presentado como Iniciativa al SNI de la Municipalidad Renaico.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma]
SECRETARIA
RODY ROBLES CARRAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL

[Firma]



ECD/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 844 /

RENAICO, 14 de Mayo de 2010.

V I S T O S:

- a) La resolución Exenta N° 604 de fecha 24 de Marzo de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- b) El Decreto N° 326 de fecha 01 de abril de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- c) El Decreto N° 331 de fecha 02 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- d) Acta de Apertura de fecha 16 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- e) El Decreto N° 391 de fecha 17 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- f) El Decreto N° 392 de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- g) Acta de Apertura de fecha 27 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09.
- h) El Decreto N° 422 de fecha 28 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09.
- i) El Decreto N° 501 de fecha 11 de mayo de 2009, que se llama a licitación Privada. ID 3908-23-CO09.
- j) Los Oficios N° 321, 322 y 323, que se invita a contratistas a participar en Licitación Privada ID 3908-23-CO09.
- k) Acta de Apertura de fecha 25 de mayo de 2009, que declara adjudicada propuesta Privada. ID 3908-23-CO09.
- l) El Decreto N° 612 de fecha 05-06-2009, que adjudica licitación ID 3908-23-CO09. "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares" a Constructora Integral Urbana Ltda. por un monto de \$16.693.513 más IVA.
- m) El Decreto N° 664 de Fecha 17-06-2009, que aprueba contrato de fecha 16 de junio de 2010, entre la municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana LTDA.
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) El Oficio de fecha 10 de Mayo de 2010, que solicita devolución de vale vista por seriedad de la oferta, por Obra "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola".
- p) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

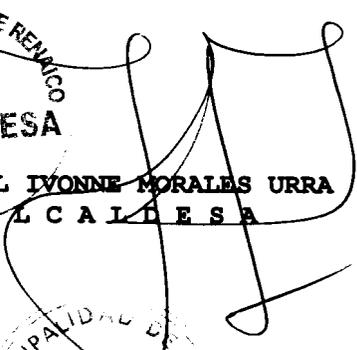
D E C R E T O:

1.- Devuélvase Boleta de Garantía que Garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico. ID N° 3908-23-C009 al siguiente contratista:

- Vale Vista N° 4599239 por un monto de \$ 200.000 pesos del Banco Estado a la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V° B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 856 /

RENAICO, 18 de Mayo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 792 de fecha 04 de Mayo de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 836 de fecha 12 de Mayo de 2010 que declara desierta licitación N° 3908-24-L110 y llama a segunda Licitación.
- d) El acta de Apertura de Fecha 12 de Mayo de 2010.
- e) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL





ECD/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes